

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.193

Martes 8 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2665299

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 36 EXENTA, DE 2025, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.585, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° letra B) de resolución exenta N° 36, de 2025, de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de Jurel *Trachurus murphyi* correspondiente a la Región de Coquimbo, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, correspondiente al año 2025, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

B) Pesquería artesanal de Jurel:

Organización	%	Cuota (t)
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4	12,8381%	2.835,289
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPECA, Rol N° 4276	61,4476%	13.570,699
Cooperativa Pesquera de Cerqueros Bahía Coquimbo Rol N° 6923	4,7618%	1.051,653
Cuota residual	20,9525%	4.627,359
Total	100,0000%	22.085,000

Valparaíso, 24 de junio de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2665299

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl